

**Coloquio de la Asociación Internacional de Derecho Procesal  
Valencia-Gandía, 6, 7, 8 de noviembre de 2008**

**Informes nacionales y comunicaciones**

**A) Requisitos de formato y estilo**

1.º Los informes nacionales y las comunicaciones deberán tener una extensión no superior a diez (10) folios DIN A4 y ajustarse a las mismas reglas de formato y estilo que se especifican en la plantilla de documento -que puede ser descargada desde aquí- y que se denomina “plantilla coloquio aidp 2008.dot” .

2.º El texto debe ser remitido a la organización, por correo electrónico a la dirección:

**aidp2008@udc.es**

Y también impresa en papel a la dirección:

**Universidad de A Coruña  
Facultad de Derecho  
A/a Juan Cámara Ruiz  
Campus de Elviña, s/n  
15071 A CORUÑA (España)**

3.º El envío debe hacerse antes del día 30 de junio de 2008.

4.º No será posible que el autor corrija pruebas, por lo que es conveniente el máximo cuidado en la revisión del texto definitivo del informe nacional o de la comunicación antes de su remisión a la organización.

5.º El autor del informe nacional o de la comunicación cede al organizador del Coloquio y a las entidades a las que éste encargue la publicación, los derechos de explotación de su ponencia, y, en particular, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la misma, para cualquier modalidad de explotación en repertorios, revistas, publicaciones -periódicas o no-, así como en refundiciones periódicas, sola o junto a otras colaboraciones de distintos autores. La cesión alcanza a la edición en papel, la edición en soporte electrónico, en bases de datos contenidas en disco óptico, CD-Rom o DVD, monousuario o en red, así como el acceso a las mismas por medio de telecomunicación, en la medida adecuada a las necesidades de la explotación de la obra. El autor renuncia a la percepción de toda remuneración económica por la cesión de los derechos de explotación sobre su obra y para todas las modalidades de explotación anteriormente apuntadas. La organización respetará escrupulosamente los derechos de autor de contenido no patrimonial y se compromete a no percibir otros ingresos por la publicación más que aquéllos que deban destinarse al pago del coste de producción del medio de publicación y de costes de la realización del Coloquio.

6º. Serán publicados, a condición de que cumplan los requisitos establecidos en los apartados anteriores y en el soporte que decida la organización: a) Los informes nacionales encargados por los ponentes generales; b) las comunicaciones presentadas por las personas que se hayan inscrito para participar en el Coloquio.

7º. Podrán ser expuestos públicamente en las sesiones del Coloquio, con la duración que establezca la organización: a) Los informes nacionales encargados por los ponentes generales; b) las comunicaciones presentadas por las personas que se hayan inscrito para participar en el Coloquio, siempre que hayan sido seleccionadas.

8º. Los criterios para la selección de comunicaciones a efectos de exposición pública son los siguientes: a) El país en que desarrolle su actividad el investigador que la aporte, de modo que en el Coloquio pueda ofrecerse una visión representativa del estado de la ciencia jurídica sobre el tema y respecto de los diferentes ordenamientos a nivel mundial; b) el grado de calidad excelente que la comunicación alcance, por su metodología, por la complementación de la ponencia general, o por la novedad de su planteamiento atendido el estado de la ciencia jurídica sobre le tema.